

de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión como fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica objeto de la aportación se habrán de considerar realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, y como fecha a partir de la cual el accionista único de la sociedad escindida habrá de participar en las ganancias sociales de la sociedad beneficiaria.

Así mismo el accionista único de la Sociedad «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal), como consecuencia de la escisión, decidió la reducción del capital social que se encontraba fijado en la cantidad de 46.003.144,05 euros, en la cifra de 2.510.117,91 euros, dejándolo establecido en la cifra de 43.493.026,14 euros. Igualmente resolvió reducir su cuenta de Reservas Voluntarias, que se encontraba fijada en la cuantía de 4.712.104 euros en la cuantía de 1.034.263,09 euros, quedando, en consecuencia, determinada en la cantidad de 3.677.840,91 euros.

Por su parte, «Securitas Transport Aviation Security, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) resolvió efectuar una ampliación de su capital social (que se encontraba fijado en la cifra de 303.512 euros), en la cifra de 3.544.381 euros, dejándolo establecido en la cifra de 3.847.893 euros.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionista/socio y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) don Manuel Morales Ojal, y el Administrador Único de «Securitas Transport Aviation Security, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) don Eduardo González García.—44.746.

1.ª 2-7-2007

## SERUSAN, S. A.

(En liquidación)

*Disolución de la sociedad*

La Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 14 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con acogimiento al régimen previsto en la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Sant Cugat del Vallés, 27 de junio de 2007.—El Liquidador único, Jesús Serra Farré.—44.854.

## SERVESUB, S. L.

*Convocatoria de Junta general de socios*

Por decisión del Administrador Único, la sociedad «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada», representada para el ejercicio del cargo por Don Juan Andrés Sánchez Méndez, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en Rubí, Carretera de Ullastrell, s/n (Can Carreras), el día 20 de julio de 2007, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias), el Informe de Gestión, así como el Informe Medioambiental de la compañía y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Trasladar el domicilio social de la sociedad a la población de Sant Cugat del Vallés, Av. Can Fontanals, s/n.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Rubí, 13 de junio de 2007.—El Administrador, Juan Andrés Sánchez Méndez, por «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada».—44.396.

## SERVICIOS SECURITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)**

## SECURITAS AIRPORT SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único y el socio único, respectivamente, de las sociedades «Servicios Securitas, Sociedad Anónima» y «Securitas Airport Services, Sociedad Limitada», con fecha 27 de junio de 2007, aprobaron la escisión parcial de la sociedad «Servicios Securitas, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (sociedad escindida), segregando una parte de su patrimonio en beneficio de la sociedad «Securitas Airport Services, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (sociedad beneficiaria).

La escisión se acordó con respeto al Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de junio de 2007, señalándose el día de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión como fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica objeto de la aportación se habrán de considerar realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, y como fecha a partir de la cual el accionista único de la sociedad escindida habrá de participar en las ganancias sociales de la sociedad beneficiaria.

Asimismo el accionista único de la sociedad «Servicios Securitas, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), como consecuencia de la escisión, decidió la reducción de su patrimonio en la cuantía de 413.037 euros mediante la reducción del capital social que se encontraba fijado en la cantidad de 103.080 euros, en la cifra de 23.580 euros, dejándolo establecido en la cifra de 79.500 euros. Igualmente resolvió reducir su cuenta de Reservas Voluntarias, que ascendía a la cantidad de 1.701.984 euros, en la cuantía de 389.457 euros, dejándola establecida en la cantidad de 1.312.527 euros.

Por su parte, «Securitas Airport Services, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), resolvió efectuar una ampliación de su capital social (que se encontraba fijado en la cifra de 3.006 euros), en la cifra de 57.096 euros, dejándolo establecido en la cifra de 60.102 euros. La ampliación del capital social se realiza con una prima de ascensión en conjunto, de 355.941 euros.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionista/socio y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Servicios Securitas, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), don Manuel Morales Ojal, y el Administrador único de «Securitas Airport Services, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), don Eduardo González García.—44.745.

1.ª 2-7-2007

## SISTEMAS 2001, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Serrano número 3, 3.ª planta, el día 7 de agosto de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Quinto.—Informe y acuerdo, en su caso, sobre las auditorías.

Sexto.—Fijación de la Retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan San José Serrenes.—43.743.

## SISTEMAS TÉCNICOS DE ACCESORIO Y COMPONENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio transformación*

La entidad Sistemas Técnicos de Accesorio y Componentes, Sociedad Anónima, con CIF A-15.799.307, y domicilio social en Padrón, Polígono Industrial de Picusa, s/n, adoptó en Junta General, con fecha 1 de junio de 2007, el acuerdo de transformar la forma jurídica de la entidad en sociedad limitada.

Padrón, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de la entidad, Carlos Vega Vales.—43.979.

1.ª 2-7-2007

## SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S. R. L. (Sociedad absorbente)

**TÉCNICAS MÉDICAS MAB, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Smiths Medical España, Sociedad Responsabilidad Limitada» y «Técnicas Médicas Mab, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptaron por unanimidad, en sus respectivas reuniones de fecha 27 de junio de 2007, el acuerdo de fusión mediante la absorción de «Técnicas Médicas Mab, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Smiths Medical España, Sociedad Responsabilidad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente con la consiguiente asunción por parte de dicha sociedad de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, así como los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona de conformidad con el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil y se ajustan plenamente al mismo.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 27 de junio de 2007.—María Lorena Salamanca Cuevas, Secretaria de la sociedad absorbente y Carlos Bas Short, Secretario de la sociedad absorbida.—44.212. 3.ª 2-7-2007

## SOLISA EXPO-93

### *Declaración de Insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 101/04 se ha dictado resolución de fecha 13 de junio de 2007 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Solisa Expo-93 S L en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 20.587,81 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 13 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—43.182.

## SOLUCIONES GLOBALES CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 143/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Ronar-Pablo Nuñez Zarate contra soluciones globales construcciones y proyectos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha quince de junio 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Soluciones Globales Construcciones y Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2920,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de junio de 2007.—Paloma Muñoz Carrión, por sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—43.334.

## SOS CUÉTARA, S. A.

### *(Sociedad absorbente)*

## VINAGRES Y SALSAS, S. A. U.

## ACEITES DE OLIVA VÍRGENES ESPAÑOLES, S. L. U.

### *(Sociedades absorbidas)*

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Ac-

cionistas de Sos Cuétara, Sociedad Anónima y el Socio Único de Vinagres y Salsas, Sociedad Anónima Unipersonal y Aceites de Oliva Vírgenes Españoles, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de estas últimas compañías, acordaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha 19 de junio de 2007 la fusión de las compañías mediante absorción por la primera de las siguientes, con la consiguiente disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, que queda subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de aquéllas; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Córdoba.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Consejero Delegado de Sos Cuétara, Sociedad Anónima y Presidente del Consejo de Administración de Vinagres y Salsas, Sociedad Anónima Unipersonal y Aceites de Oliva Vírgenes Españoles, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jesús Salazar Bello.—43.744. 1.ª 2-7-2007

## SÉMOLAS CINCO VILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en la sede social de la Cooperativa San Miguel de Tauste, sita en Camino Abarquillo, sin número, 50660-Tauste, el día 3 de agosto de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 4 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 diciembre 2006.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 diciembre 2006.

Tercero.—Proyecto de integración. Exposición y ratificación de los acuerdos de la Administración social en relación con el mismo, y adopción de acuerdos que procedan.

Cuarto.—Informe sobre oferta de canje de acciones de la compañía por participaciones de Arento Corporación Financiera, Sociedad Limitada. Modificación del artículo 9.º y derogación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Otorgamiento de amplias facultades al Consejo de Administración en relación con los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta o nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas el derecho de obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Navarro Olivares.—44.769.

## TAGUARO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 6 de agosto de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio en la política de inversión. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de denominación. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del nuevo artículo estatutario, y el correspondiente informe de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Juan Serrada Llord, Vicepresidente del Consejo de Administración.—44.073.

## TRADA, SOCIEDAD LIMITADA AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 329/06, ejecución 193/06, seguido a instancia de Rafael Castillo Moreno, contra «Trada, Sociedad Limitada y Agencia de Transportes de la Blanca, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 8 de junio de 2007, en cuya parte dispositiva se declara a las ejecutadas indicadas, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 23.020,19 euros de principal, más 3.683,23 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—43.324.

## TRADA, SOCIEDAD LIMITADA Y AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de Insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 306/06, ejecución 83/06, seguido a instancia de Emilio Mateos López, contra «Trada, Sociedad Limitada, y Agencia de Transportes de la Blanca, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 19 de junio de 2007, en cuya parte